

Expediente: 1266-U-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Papa Francisco" al tramo de la calle Mitre entre San Martín y 25 de Mayo de la ciudad de Mar del Plata, con excepción a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 16.464 y modificatorias.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, procederá a la actualización de la señalética urbana correspondiente y a su inclusión en los registros oficiales de nomenclatura.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la colocación de una reseña biográfica en algún punto del tramo de la arteria, destacando la figura del Papa Francisco.

Artículo 4º.- Invítase a instituciones religiosas, educativas, culturales y comunitarias a participar de un acto público de señalización e inauguración, como gesto de homenaje y construcción colectiva de memoria.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 29-04-2025
Movilidad Urbana, 26-05-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 09-6-2025**

**Reunión nº 5
Reunión nº 6
Reunión nº 10**